



SUMILLA: LEY QUE DECLARA A
PUNO CAPITAL DE LA CULTURA
ORIGINARIA DEL PERÚ

Proyecto de Ley

El Congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, y los congresistas de la bancada Podemos Perú que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA A PUNO CAPITAL DE LA CULTURA ORIGINARIA DEL PERÚ

Artículo 1. Declaratoria

Declárase a la región Puno como Capital de la Cultura Originaria del Perú, en reconocimiento a su riqueza histórica, ancestral y cultural representada por los pueblos originarios que habitan su territorio.

Artículo 2. Implementación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y los gobiernos locales, adopta las acciones necesarias para la promoción, preservación y puesta en valor del patrimonio cultural originario de la región.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA

ÚNICA. - El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, aprueba el plan de acción correspondiente, que incluirá medidas de promoción cultural, incentivos a la producción artística originaria, y estrategias de visibilización nacional e internacional.

Lima, abril de 2025



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10843/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

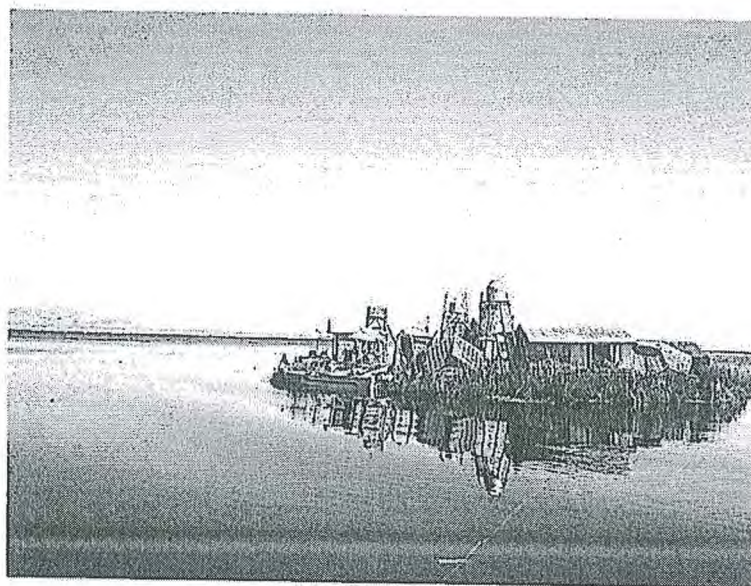
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región de Puno es un epicentro de tradición, identidad y diversidad cultural en el Perú. Reconocida por sus profundos orígenes ancestrales y por ser el hogar de múltiples pueblos originarios, Puno ha sido durante siglos el escenario de expresiones culturales únicas que han contribuido de forma irremplazable al acervo cultural del país. Sus festividades, danzas, lenguas, música y saberes ancestrales, enmarcados en una cosmovisión que integra lo natural y lo espiritual, consolidan a Puno como una región de vital importancia para la construcción de la identidad nacional. En virtud de este legado y con el objetivo de fortalecer el reconocimiento y la preservación de sus raíces, la presente iniciativa legislativa propone declarar a Puno como Capital de la Cultura Originaria del Perú.

Esta declaratoria no solo reivindica la riqueza histórica y cultural de la región, sino que también impulsa el desarrollo de políticas públicas inclusivas, interculturales y sostenibles. Se busca, a través de una articulación interinstitucional, promover y preservar el patrimonio cultural originario, dotando a Puno de una identidad diferenciada que sirva de modelo para la integración de diversas expresiones culturales en beneficio de la sociedad peruana en su conjunto.



Fuente: El Peruano



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.1.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Pese a contar con un legado cultural inmenso y diverso, la región de Puno enfrenta desafíos importantes que amenazan la perpetuidad de sus tradiciones y la valorización de sus expresiones originarias. Entre los problemas detectados se encuentra la falta de un reconocimiento institucional que consolide su identidad cultural, lo que provoca una menor inversión en proyectos que garanticen la preservación y promoción de las manifestaciones ancestrales. Asimismo, la ausencia de políticas integradas y coordinadas entre los distintos niveles de gobierno dificulta la implementación de estrategias que potencien la producción artística y el turismo cultural en la región.

Esta situación se agrava por la competencia de otros destinos turísticos, donde se brinda mayor atención a la promoción y valorización cultural, lo que coloca a Puno en desventaja a nivel nacional e internacional. Además, el deterioro de algunas expresiones culturales autóctonas y la pérdida progresiva de saberes tradicionales, debido a la migración de jóvenes hacia centros urbanos y a la influencia de modelos culturales externos, evidencian la urgencia de adoptar medidas que fortalezcan la identidad originaria y aseguren la continuidad de estas manifestaciones.

1.2.- SUJETOS INVOLUCRADOS

Los principales sujetos involucrados en la implementación de esta ley son:

- **La sociedad de Puno**, en especial las comunidades indígenas que representan la base cultural y viva de la región.
- **El Ministerio de Cultura**, a cargo de la promoción y preservación del patrimonio cultural nacional, con un rol prioritario en la gestión de políticas originarias.
- **El Gobierno Regional de Puno y los gobiernos locales**, quienes deberán coordinar acciones de desarrollo local, turismo cultural y protección del patrimonio.

- **Organizaciones culturales, universidades y colectivos artísticos**, que actúan como impulsores y transmisores de saberes tradicionales.
- **La sociedad civil y sectores empresariales**, comprometidos con el desarrollo sostenible y la valorización del patrimonio cultural, quienes pueden formar alianzas estratégicas para impulsar proyectos de gran impacto.



Fuente: El Peruano

1.3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Declarar a la región de Puno como Capital de la Cultura Originaria del Perú, reconociendo oficialmente su riqueza cultural, histórica y ancestral y promoviendo el desarrollo sostenible y la preservación de sus tradiciones.

Objetivos específicos:

- Reafirmar y fortalecer la identidad cultural de Puno mediante el reconocimiento legal de su patrimonio originario.
- Establecer un marco normativo que incentive políticas públicas, programas y proyectos destinados a la promoción, preservación y

puesta en valor de las manifestaciones culturales, artísticas y tradicionales de la región.

- Promover la participación activa de las comunidades locales y de los actores culturales en la formulación y ejecución de planes de acción que integren el desarrollo cultural con la estrategia turística y económica del territorio.
- Difundir y visibilizar a Puno a nivel nacional e internacional como un destino cultural de gran relevancia, fortaleciendo su posicionamiento y generando oportunidades de desarrollo en el sector turístico cultural.

1.4.-ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se han considerado diversas alternativas para abordar las problemáticas identificadas en Puno:

- **Alternativa 1:** Implementar medidas puntuales de promoción cultural sin una declaratoria formal, lo que limitaría la articulación institucional y la asignación de recursos necesarios para una protección integral.
- **Alternativa 2:** Crear programas de incentivo a nivel local o regional sin integrar una estrategia nacional, riesgo que podría generar resultados fragmentados y poco sostenibles en el tiempo.
- **Alternativa 3:** Declarar a Puno como Capital de la Cultura Originaria del Perú a nivel normativo, lo que establecería un marco legal sólido y coordinado a nivel nacional, permitiendo la ejecución de políticas integrales con respaldo presupuestal, participación comunitaria y cooperación intersectorial.

La tercera alternativa se presenta como la solución más integral y viable, puesto que garantiza un reconocimiento formal que impulsa todas las acciones necesarias para preservar y potenciar el patrimonio originario de Puno.

1.5.- INDICADORES

Para evaluar el impacto y la eficacia de la ley se proponen los siguientes indicadores:

- Incremento en el número de proyectos culturales y artísticos financiados y ejecutados en Puno.
- Crecimiento en la participación de comunidades y organizaciones locales en actividades culturales y festividades tradicionales.
- Aumento de visitantes nacionales e internacionales a eventos culturales y patrimoniales de la región.
- Medida del fortalecimiento de la identidad cultural en encuestas de percepción ciudadana y de actores culturales.
- Registro y preservación de tradiciones, lenguas y manifestaciones artísticas originarias a través de documentación y programas de educación intercultural.

II.- MARCO NORMATIVO.

El presente proyecto de ley se fundamenta en el marco constitucional y legal del Perú, el cual promueve y protege la diversidad cultural y el patrimonio de los pueblos originarios. Entre las normas de referencia se encuentran:

- La **Constitución Política del Perú**, que reconoce y protege la diversidad cultural y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Los tratados internacionales ratificados, como la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** y el **Convenio 169 de la OIT**, que establecen obligaciones para la protección y promoción de las culturas originarias.
- La **Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, que dispone medidas para la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural.
- Normas y políticas públicas ya existentes en el ámbito regional y local, que promueven el desarrollo cultural y la preservación del patrimonio originario de Puno.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La aplicación de esta ley se integra de manera armónica y complementaria con el marco jurídico existente, reforzando el compromiso del Estado con la protección y promoción de la diversidad cultural y la identidad de los pueblos originarios. Con ello, la norma potencia la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, garantizando una coordinación eficaz entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Puno y los gobiernos locales, sin que ello implique la deroga de normas previas, sino su fortalecimiento y adaptación a los nuevos desafíos culturales y sociales.

La declaratoria de Puno como Capital de la Cultura Originaria del Perú otorga seguridad jurídica a las políticas públicas orientadas a la preservación del patrimonio cultural, estableciendo un precedente normativo que contribuye al reconocimiento y empoderamiento de las comunidades originarias a nivel nacional e internacional, y reafirma el compromiso del Estado en el respeto y promoción de la diversidad cultural.

IV. COSTO-BENEFICIO

La implementación de la presente ley se financiará a través de los presupuestos institucionales del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Puno y los gobiernos locales, sin requerir recursos adicionales al Tesoro Público. Los costos directos se centran en la elaboración y aprobación del plan de acción, que incluirá campañas de promoción cultural, incentivos a la producción artística originaria y medidas de visibilización a nivel nacional e internacional. Asimismo, se prevé el desarrollo de infraestructura cultural y tecnológica que facilite la difusión de las expresiones artísticas y tradicionales.

Por otro lado, los beneficios de esta norma se reflejarán en el fortalecimiento de la identidad cultural y el orgullo patrimonial de la población de Puno, lo que a su vez estimulará la economía cultural y turística de la región. Se espera un aumento en la participación social y la consolidación de redes de cooperación



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

entre los sectores público, privado y comunitario. Estos beneficios indirectos no solo mejorarán la calidad de vida de los pobladores, sino que también posicionarán a Puno como un referente en la promoción de la cultura originaria, generando un impacto positivo en la imagen del Perú a nivel internacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

V.-VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional es un documento que busca establecer políticas y objetivos comunes entre diferentes sectores de la sociedad peruana para abordar problemas estructurales del país. En el contexto del proyecto de ley sobre licencias de conducir, su vinculación con el Acuerdo Nacional se puede analizar desde varios aspectos:

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República